

El recurso de casación penal tras la reforma de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Por María del Rosario Cañete Aguado. Abogada de María Rosario Cañete & Asociados y miembro de Legal Touch

SUMARIO

I	Introducción
II	Competencia y resoluciones del recurso de casación
III	Motivos de casación <ul style="list-style-type: none">a) Por vulneración de Derechos fundamentalesb) Denuncia de infracción de Ley, art. 849.c) Por quebrantamiento de forma al amparo del artº 850 LECrim (<i>vicios in procedendo</i>) y por <i>in iudicando</i> artº 851 LECrim
IV	Requisitos establecidos por el Tribunal Supremo. <ul style="list-style-type: none">IV.1. Respecto a la interpretación del artº 847.1 b) de la LECrim.IV.2. Respecto a la posibilidad de recurso de casación contra sentencias recaídas en procesos c
V	Procedimiento <ul style="list-style-type: none">V.1. Fase de preparaciónV.2 Fase de interposición
VI	Particularidades

VI.1 En cuanto
a la legitimación

VI.2 Recurso de casación penal en juicios por jurado

VI.3 Efectividad del recurso de casación

VI.4 Entrada en vigor de la reforma y régimen transitorio

Conclusiones

EN BREVE: La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |